



MENDOZA, 3 de octubre de 2022.

**VISTO** la vacante existente en UN (01) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente, cubrir la vacante existente.

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo vacante con funciones de apoyo y supervisión en la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,  
**EL VICEDECANO A CARGO DE DECANATO  
DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 01 (UN) cargo Categoría "5" del Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, con funciones de apoyo y supervisión en la Secretaría de Extensión Universitaria, con una remuneración básica mensual de \$ 121.859,60 (PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 60/100 CTVOS.), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales.

**RESOLUCIÓN N° 925/2022**

F.R.M.
MN

**Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO**  
Vicedecano  
a cargo de Decanato

**Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ**  
Secretario Administrativo

///



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

///

ARTÍCULO 2°.- Disponer en el Anexo I, que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "...El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso..."

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

### RESOLUCIÓN N° 925/2022

F.R.M.
MN

  
Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO  
Vicedecano  
a cargo de Decanato

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ  
Secretario Administrativo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 925/2022**

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN  
CATEGORÍA "5"  
APOYO Y SUPERVISIÓN EN SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Inscripción: 12/10/2022 al 17/10/2022.

Horario de inscripción: 10:00hs. a 12:00hs. y 16:00 hs. a 20:00 hs.

Lugar: Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273 - Ciudad

Prueba de Oposición: 27/10/2022.

Hora: 15:00.

Lugar: Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza.

Condiciones para el cargo:

- Buen manejo de relaciones humanas y compromiso de formación de recursos humanos en el sector.
- Conocimiento de la organización del área.
- Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.
- Buen Trato con el público.

Condiciones deseables:

- Poseer título de Técnico Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.
- Cursos de capacitación relacionados con el área.
- Comunicación eficaz, oral y escrita.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Responsabilidad en el trabajo.

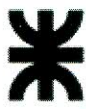
**RESOLUCIÓN N° 925/2022**

F.R.M.
MN

**Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO**  
Vicedecano  
a cargo de Decanato

**Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ**  
Secretario Administrativo





Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

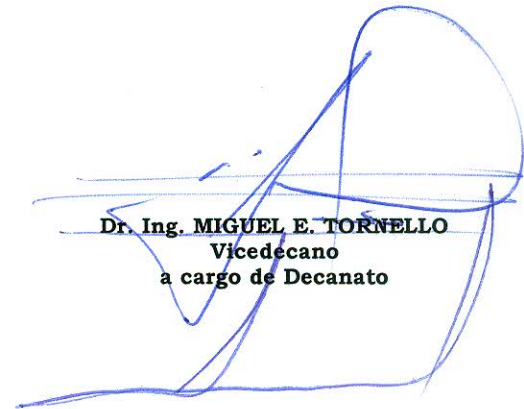
///

**TEMARIO GENERAL:**

- a) Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente UTN-APUTN
- b) Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional
- c) Misión, objetivos y acciones del Área de Prensa y Difusión.
- d) Gestión de comunicación con medios de prensa.
- e) Elaboración de gacetillas.
- f) Página Web y Redes Sociales UTN – FRM.
- g) Manual de marca institucional.
- h) Locuciones Institucionales: eventos y Radio FM UTN.
- i) Redacción de contenidos para prensa.
- j) Producción de contenido audiovisual.

**RESOLUCIÓN N° 925/2022**

F.R.M.
MN



Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO  
Vicedecano  
a cargo de Decanato

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ  
Secretario Administrativo

///



**ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 925/2022**

**JURADO TITULAR**

1- Dir. de Enseñanza - Rectorado.	Tec. Sup. Raúl Alberto HUEL.
2- Dir. Tít. y Certificaciones - Rectorado.	Tec. Sup. Daiana Andrea MARTÍNEZ.
3- Dir. Planes y Actas – Rectorado.	Tec. Sup. Diego Gustavo MARTÍNEZ.
4- Jefe Dpto. Enseñanza – Rectorado.	Sra. Natalia Marcela MARTÍNEZ.
5- Representante Gremial.	Sr. Emanuel Andrés MENSA.

**JURADO SUPLENTE**

1- Jefe Dpto. – Reg. Rosario	Sr. Gastón A. FORNASIER.
2- Dir. De Desarrollo Académico – Rectorado.	Sr. Gustavo Ramón QUIROGA.
3- Representante Gremial	Sra. María Cristina DE SETA.

**RESOLUCIÓN N° 925/2022**

F.R.M.
MN

**Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO**  
Vicedecano  
a cargo de Decanato

**Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ**  
Secretario Administrativo